



**ACUERDO No. CSJTOA23-96**  
**07 de Junio de 2023**

“Por medio el cual se aclara el Acuerdo CSJTOA23-78 del 17 de mayo de 2023, por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorio a la titular del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal - Tolima”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 07 de junio de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJTOA23-78 del 17 de mayo de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, autorizó el cambio de compensatorio conforme al Acuerdo CSJTOA23-3, en el sentido de señalar que la titular del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal - Tolima, prestará los turnos de control de garantías, en los siguientes días, señalando sus compensatorios

<b>Turnos de Disponibilidad</b>	<b>Compensatorio</b>
10, 11 y 12 de Junio	Martes 13, Miércoles 14 y Viernes 16 Junio
15 y 16 de Julio	Lunes 17 y Viernes 21 de Julio
12 y 13 de Agosto	Lunes 14 y Viernes 18 de Agosto
16 y 17 de Septiembre	Lunes 18 y Viernes 22 de Septiembre
21 y 22 de Octubre	Lunes 23 y Viernes 27 de Octubre
25,26 de Noviembre	Lunes 27 y Viernes 01 de Diciembre

Que mediante oficio de fecha 06 de junio de 2023, recibido vía correo electrónico y radicado bajo el número EXTCSJTO23-1762 del 07 de junio de 2023, la Doctora Andrea Sánchez Pulido, Jueza Segunda Penal Municipal del Espinal - Tolima, solicita aclaración a lo dispuesto en el Acuerdo CSJTOA23-78, en lo que tiene que ver con el turno de los días 10, 11 y 12 de junio, por cuanto se dispuso que los compensatorios se tomarían los días martes 13, miércoles 14 y jueves 15, con el propósito de que se cambie el del día martes, por cuanto se solicitó el cambio de ese día por el viernes, en atención a que es el martes el único día a la semana para atender las audiencias de conocimiento.

Que verificado el Acuerdo CSJTOA23-78 del 17 de mayo de 2023, se advierte que por error involuntario se digitalizo los compensatorios de la siguiente manera: Martes 13, Miércoles 14 y Viernes 16 Junio, cuando en realidad son Miércoles 14, Jueves 15 y Viernes 16 Junio de 2023, de acuerdo a la solicitud presentada por la Doctora Andrea Sánchez Pulido, Jueza Segunda Penal Municipal del Espinal - Tolima, donde solicito el cambio de los compensatorios de los días martes para los días viernes.

En consecuencia, por considerarlo procedente, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, aclara que el turno y los compensatorios quedaran de la siguiente forma:

<b>Turnos de Disponibilidad</b>	<b>Compensatorio</b>
10, 11 y 12 de Junio	Miércoles 14, Jueves 15 y Viernes 16 Junio

Qué de acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°** Aclarar el Acuerdo CSJTOA23-78 del 17 de mayo de 2023, por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorio a la titular del Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal – Tolima, en el sentido que prestará los turnos de control de garantías, en los siguientes días, señalando sus compensatorios de la siguiente forma:

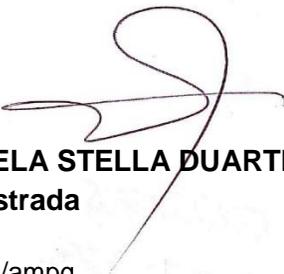
<b>Turnos de Disponibilidad</b>	<b>Compensatorio</b>
10, 11 y 12 de Junio	Miércoles 14, Jueves 15 y Viernes 16 Junio

**ARTÍCULO 2.-** Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, al Juzgado Segundo Penal Municipal del Espinal - Tolima para su conocimiento y demás fines pertinentes.

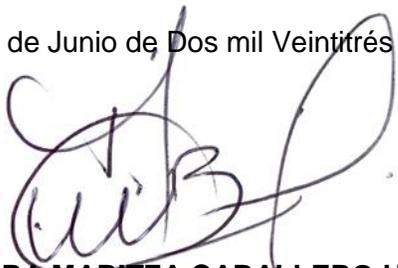
**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los siete (07) días del mes de Junio de Dos mil Veintitrés (2023).

  
**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada

ASDG/ampg

  
**CLARA MARITZA CABALLERO HERRERA**  
Magistrada(E)